



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/50/L.57  
4 de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 95 c) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:  
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS  
HUMANOS (HÁBITAT II)

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de  
la Comisión, Sr. Conor Murphy (Irlanda), sobre la base de  
las consultas officiosas celebradas en relación con el  
proyecto de resolución A/C.2/50/L.27

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos  
Humanos (Hábitat II)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/180, de 22 de diciembre de 1992, en la que decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), del 3 al 14 de junio de 1996, y establecer un Comité Preparatorio y una secretaría especial para la Conferencia,

Reiterando su gratitud al Gobierno de Turquía por su ofrecimiento de ser anfitrión de la Conferencia, que se celebrará en Estambul,

Tomando nota con satisfacción de los progresos que se han alcanzado hasta la fecha en los preparativos de la Conferencia, descritos en el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones sustantivo<sup>1</sup> y en el informe del Secretario General sobre los preparativos de la Conferencia<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> A/50/37.

<sup>2</sup> A/50/519.

Reafirmando la importancia de los principios y conceptos enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>3</sup> y en el Programa 21<sup>4</sup> a los efectos de aplicar las decisiones y recomendaciones de la Conferencia,

Recordando también su resolución 49/109, en la que, entre otras cosas, decidió que a principios de 1996 se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas un tercer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio para finalizar los preparativos de la Conferencia,

1. Hace suyo el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) sobre su segundo período de sesiones sustantivo (Nairobi, 24 de abril a 5 de mayo de 1995)<sup>1</sup> que contiene, entre otras cosas, la decisión II/1, sobre la financiación de la Conferencia y sus actividades preparatorias; la decisión II/3, sobre las recomendaciones del Comité Preparatorio relativas a la organización de los trabajos de la Conferencia, incluidas las de que se celebren consultas previas a la Conferencia los días 1º y 2 de junio de 1996, se establezcan comisiones y otras recomendaciones sobre cuestiones de procedimiento; y la decisión II/4, sobre el reglamento de la Conferencia<sup>5</sup>;

2. Decide que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebre en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 5 al 16 de febrero de 1996;

3. Pide al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias, dentro de los límites de los recursos existentes, para que el Comité Preparatorio pueda establecer, si así lo decide, dos grupos de trabajo que celebren reuniones adicionales a las sesiones plenarias durante el tercer período de sesiones;

4. Toma nota con interés del llamamiento formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas de que se dé a la Conferencia las dimensiones de una "cumbre urbana" y reafirma que la Conferencia debe celebrarse al nivel de participación más alto posible;

5. Expresa su sincero reconocimiento a los Estados y organizaciones que han hecho contribuciones financieras o de otra índole, o que han prometido hacerlas, en apoyo de las actividades preparatorias de la Conferencia, y pide al Secretario General de la Conferencia que siga haciendo todo lo posible por recaudar los fondos extrapresupuestarios necesarios para las actividades y los preparativos de la Conferencia;

---

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8, y correcciones), resolución 1, anexo I.

<sup>4</sup> Ibíd., anexo II.

<sup>5</sup> Modificado en el documento A/C.2/50/9 y Corr.1.

6. Reitera su llamamiento a todos los gobiernos, particularmente a los de los países en desarrollo y otros gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones financieras internacionales y regionales, a los efectos de que aporten contribuciones importantes al fondo de contribuciones voluntarias establecido por la Asamblea en su resolución 47/180 a fin de financiar las actividades preparatorias de la Conferencia y ayudar a los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, a que participen de forma plena y efectiva en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

7. Alienta a todas las organizaciones no gubernamentales pertinentes que estén interesadas, especialmente las organizaciones de los países en desarrollo, a que participen en la Conferencia y en su proceso preparatorio y hagan contribuciones a ambos de conformidad con los procedimientos adoptados en conferencias recientes de las Naciones Unidas;

8. Invita al Secretario General a que le presente un informe, en su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre la puesta en práctica y el seguimiento de los resultados de la Conferencia por parte de las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, y en particular sobre el papel desempeñado en ese proceso por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional", el subtema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)".

-----